

acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

ARTÍCULO 12.- REVISIÓN.

La Entidad local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan anual de aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTÍCULO 13.- NORMATIVA SUPLETORIA.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza aprobada por la Comisión Permanente de la Junta Vecinal de La Población con fecha 25 de mayo de 2002, entrará en Vigo el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Población, Campoo de Yuso, 20 de abril de 2006.—El presidente de la Junta Vecinal, José Santos López Ruiz.
06/8710

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 9/2006, de 3 de julio, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos al consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, don José Vicente Mediavilla Cabo, el despacho de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos durante la ausencia de la titular de ésta los días 7 al 14 de julio de 2006, ambos inclusive.

Santander, 3 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

06/8990

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de junio de 2006 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo, de la Dirección General del Servicio Cántabro de Empleo, convocado por Orden PRE 30/2006, de 26 de abril.

RESOLUCIÓN

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de abril de 2006 (BOC de 15 de mayo de 2006), se anunció la convocatoria pública para las coberturas, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo, de la Dirección General del Servicio Cántabro de Empleo de la

Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública y en cumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la convocatoria.

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo número 8493 en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base Séptima de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de junio de 2006.—El consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Miguel Ángel Pesquera González.

ANEXO

Convocatoria: 2006/10, Orden PRE 30/2006, de 26 de abril (BOC 15 de mayo).

Número de puesto: 8493.

Puesto: Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo.

Unidad: Dirección General del Servicio Cántabro de Empleo.

Consejería: Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Adjudicatario: Doña Gloria Gurría Flores.

DNI: 13719112A.

06/8935

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido entre los días 10 al 13 de julio, ambos inclusive, del año 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, dispongo:

Primero.- Delegar en el primer teniente de Alcalde, don Alberto Fernández Saiz, las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre los días 10 al 13 de julio, ambos inclusive, del año 2006.

Segundo.- Ordenar la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Miguel de Aguayo, 21 de junio de 2006.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

06/8617

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo, perteneciente a la categoría profesional de Técnico Superior Especialista, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolu-